



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.909/12

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Aprobado inicialmente por el pleno, en sesión de 28 de mayo de 2012, el presupuesto general de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2012 que comprende el propio de la Corporación, el de sus Organismos Autónomos dependientes (Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa") y la previsión de gastos e ingresos de Naturávila S A bases de ejecución y plantilla de personal; conforme dispone el artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público para que pueda ser examinado.

Los interesados que estén legitimados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, podrán presentar reclamaciones por los motivos enumerados en el número 2 del mismo precepto legal de la siguiente forma:

**Plazo de exposición y reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Oficina de Presentación:** Registro General de la Excma Diputación Provincial

**Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación Provincial.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Presidente, *Agustín González González*